



De conformidad con lo establecido en el ACUERDO No. SEIS-SO/004/22112018 por el que se regula de manera transitoria el Consejo de Vinculación y Pertinencia de ahora en adelante “**Consejo Social**” de la Universidad Politécnica de Yucatán, de ahora en adelante “**La UPY**”, se emite la siguiente

CONVOCATORIA

Abierta a estudiantes regulares que deseen postularse para formar parte del “**Consejo Social**” en calidad de miembros invitados, quienes tendrán derecho a voz en las sesiones que se realicen durante el ejercicio del 2021.

El “**Consejo Social**” de “**La UPY**”, es un órgano de apoyo y consulta con la participación de los diversos sectores de la entidad, que tiene por objeto establecer acciones y programas que coadyuven al fortalecimiento y consolidación de la función de vinculación; que garantice la efectiva pertinencia del quehacer académico, de tal forma que este responda de manera oportuna a las demandas del entorno socioeconómico de la Universidad; que contribuya al posicionamiento y reconocimiento social de la institución para impulsar con ello, la competitividad de las entidades productivas públicas y privadas.

El alumnado que desee participar en el proceso de selección, podrá hacerlo bajo las siguientes:

BASES

- I. Podrán postularse libremente estudiantes de la Universidad Politécnica de Yucatán que estén en calidad de ESTUDIANTE REGULAR según lo establecido en el **Reglamento Académico del Alumnado de la Universidad Politécnica de Yucatán**, y que además cubran los siguientes requisitos:
 - a. Estar cursando el 3º cuatrimestre como mínimo y 8º cuatrimestre como máximo.
 - b. Contar con promedio académico general mínimo de 9.0 (nueve cero).
 - c. Tener acreditado un nivel de dominio de idioma inglés mínimo de B2 acorde al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, según lo reportado en la Plataforma Institucional de Control Escolar (PICE).
 - d. No contar con cartas de amonestación por faltas graves o de deshonestidad académica.
 - e. No haber participado con anterioridad como miembro del “**Consejo Social**” también nombrado antes como Consejo de Vinculación y Pertinencia, en calidad de miembro titular.
 - f. Establecer el compromiso de acudir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realicen durante el año, así como cumplir con las actividades que de ellas le pudieran ser asignadas.
- II. El alumnado interesado en participar en la presente convocatoria deberá completar su registro en el apartado establecido para dicho fin en la página web de “**La UPY**” teniendo como fecha límite el **domingo 7 de marzo a las 23:59 horas**.





- III. Adicional a la información de registro que el formulario disponible en el sitio web de “**La UPY**” requiera, el alumnado interesado en postularse deberá presentar una carta motivos en la cual describa las razones por las que desea integrarse al “**Consejo Social**” así como establezca el compromiso de ser la voz de la comunidad educativa en las sesiones que se celebren durante el año que dure su encargo.
- IV. Para efectos de representatividad, se seleccionarán a dos estudiantes de cada uno de los programas educativos vigente en “**La UPY**”, siendo la primera selección quien tendría la calidad de Consejero Invitado Titular, y la segunda selección Consejero Invitado Suplente con la obligación de suplir a quien fuera Titular en caso de que no pudiera participar en alguna sesión o actividad por motivos de priorización académicos o de salud.
- V. Las y los estudiantes que sean seleccionados para integrarse al “**Consejo Social**” en calidad de miembros invitados, tanto Titulares como Suplentes, serán notificados vía correo institucional el 15 de marzo y durarán en el encargo hasta el 31 de diciembre del 2021.
- VI. Todas las personas miembros del “**Consejo Social**” y de los Comités Técnicos que se deriven del mismo, serán de carácter honorífico, por la índole de su actividad dentro del Consejo o de sus Comités; por lo que no recibirá emolumento alguno por el desempeño de las funciones que le sean encomendadas.
- VII. En caso de alguna controversia o situación no prevista en la presente CONVOCATORIA, esta será resuelta por el PRESIDENTE del Consejo.

En caso de cualquier duda o información adicional al respecto de la presente CONVOCATORIA, se pone a disposición el teléfono 999 3167153 extensión 108 o el correo electrónico vinculacion@upy.edu.mx para atención.

Ucú, Yucatán a 1º de marzo de 2021

